



COMPANIA DE SEGUROS
POSITIVA

01 ABR 2009

Bogotá D.C.

ACEPTACION DE OFERTA No 00245 DE 2009.

Senores:
DISEÑO HUMANO LTDA.-
NIT No. 900.008.196-6
Carrera 7 B No 12 A 16
Duitama (Boyacá)
Tel: 7 61.75.54

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para brindar asesoría y asistencia técnica en metodologías lúdicas para la investigación de incidentes y accidentes para la empresa ACERIAS PAZ DEL RIO, de la sucursal Boyacá, la Presidencia de **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por el Consejo Directivo, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a realizar la asesoría y asistencia técnica con metodologías lúdicas y vivenciales para la divulgación y puesta en funcionamiento las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo, con metodología de trabajo en equipo a los miembros de los comités paritarios en salud ocupacional de Acerias Paz del Rio y contratistas afiliados a **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.**, de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por el Gerente Regional Centro, documentos que forman parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000.00)**

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** pagará a el **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato en pagos mensuales o fracción de mes, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar a **POSITIVA COMPANIA DE**

SEGUROS S.A., la facturación e informe parcial de avance de las actividades desarrolladas.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de dos (2) meses a partir de la suscripción de acta de inicio.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Gerente Sucursal Boyacá de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.

SIXTA.- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: Aceptación de Oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0067 expedido el 23 de enero de 2009 a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A., por el valor de \$1.985.145.502,00 el cual se afectará en la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000,00).

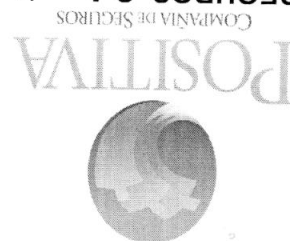
SEPTIMA.- RELACION LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Aceptación:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Regional Centro.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por el Gerente de Administración de Riesgo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0067 expedido el 23 de enero de 2009, por el área de presupuesto de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA.- GARANTIA.-EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5 % del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista

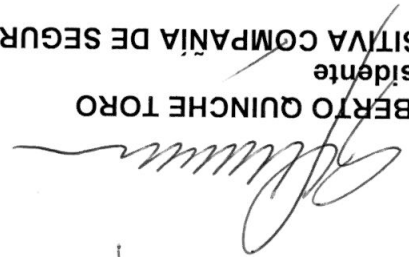
000245



Elaboro: Omar Vanegas
Reviso: Sandra Rey T.

5

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.



Atento saludo,

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto. Sin embargo para su ejecución, se requiere de la aprobación de las pólizas que amparan la Aceptación de Oferta.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION: El contratista debe cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente, EL ADJUDICATARIO manifiesta que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

COMPANIA DE SEGUROS
POSITIVA



000245